

Buenos Aires, // de mayo de 1965.-

Visto el presente expediente Nº 36.715 (Corresponde Nº 1) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual tramita la reparación del edificio fiscal que ocupa el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Fe, por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; y teniendo en cuenta lo establecido por el art. 56, inc. 3º, ap. 1) de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto por el art. 2º de la Acordada de este // Tribunal de 17 de junio de 1960,

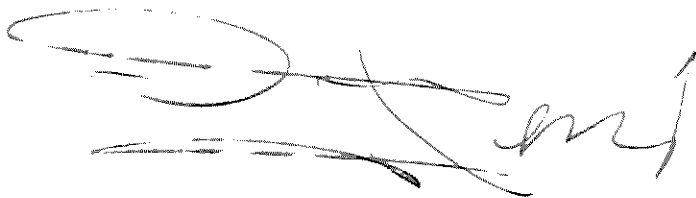
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable / del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con la Dirección Nacional de Arquitectura (División Santa Fe) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación, la reparación del edificio fiscal que ocupa el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Fe, de acuerdo al presupuesto obrante a fs. 4, por el importe total de / QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 563.255,00.-) y, en consecuencia, autorizar la // transferencia de dicho importe al citado organismo.-

2º) Apropiar el presente gasto al 2-1-23-9-568-7-34-260, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1965.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid



ES COPIA